

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

**Radicado No. 2014-00975**

Téngase en cuenta que la demandada Gloria López Rojas se notificó mediante aviso de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, quien en el término de traslado guardó silencio.

Así las cosas, y para continuar con el trámite se cita a las partes a la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 pm del día 23 del mes de agosto del año 2023.

Finalmente, se le indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Lifesize*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**